Año de 1951 Lunes 2 de Abril Núm. 40

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 1.º de abril de 1951 por el que se hace merced del Titulo del Reino con la denominación de Marqués de Varela de San Fernando a favor del Capitán General del Ejército don José Enrique Varela Iglesias.

La vida militar del Capitán General del Ejército don José Enrique Varela Iglesias constituye desde su iniciación hasta el día de su fallecimiento una serie ininterrumpida de servicios extraordinarios y acciones distinguidas.

Con sobria exactitud puede afirmarse que en los acontecimientos más transcedentes de nuestra Historia durante los últimos treinta años el nombre del ilustre soldado se destaca a la luz que irradia el cumplimiento del deber y la lealtad a los sentimientos del honor y del patriotismo. Africa, en los tiempos de lucha, primero, en los de paz, después, ha conocido de su heroísmo y de su capacidad política, de igual manera que en nuestra Cruzada liberadora las extraordinarias cualidades castrenses del general Varela encontraron ancho campo y múltiples ocasiones de exteriorizarse. En justo homenaje, pues, a su memoria y a la gratitud nacional que le es debida, con ocasión del aniversario de la Victoria, de la que él fué eximio colaborador, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se hace merced de título del Reino con la denominación de marqués de Varela de San Fernando a favor del Capitán General del Ejército don José Enrique Varela Iglesias para sí, sus hijos y sucesores legítimos por el orden regular de sucesión.

Art. 2.º El título se concede con exención de derechos fiscales hasta la segunda transmisión, pudiendo ser ostentado por la viuda del concesionario y con tal carácter mientras conserve dicho estado civil.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

EL Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA.

(Del «B. O. del E.», 1 abril, n.º 91).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN *de 21 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda a don Daniel Sanz Pérez, Juez de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes, en relación con la Orden de 12 de enero del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda, vacante por traslación de don Bernardo Alvarez Fernández, a don Daniel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Puebla de Sanabria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1951.—Por delegación, *I. de Arcenegui.*

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

(Del «B. O. del E»., 25 marzo, n.º 84.)

ORDEN *de 21 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Luis Olías Grinda, Juez de ascenso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de 12 de enero del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno cuarto, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 22.000 pesetas, y vacante por promoción de don Antonio Campos Manrubia, a don Luis Olías Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve el Juzgado de Manresa, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 14 de julio de 1950, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Cuéllar, vacante por promoción de don José Antonio Pérez Torreblanca.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1951.—Por delegación, *I. de Arcenegui.*

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

(Del «B. O. del E»., 26 marzo, n.º 85.)

1002

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, acordó convocar un concurso para cubrir una plaza de Ingeniero temporero afecto al Servicio Provincial de Aguas, bajo las siguientes condiciones:

Primero. El Ingeniero nombrado para cubrir la plaza de referencia, vendrá obligado a formular los proyectos de abastecimiento de aguas y saneamiento que la Dirección del Servicio le encomiende.

2.º Por la ejecución de estos trabajos se abonarán los honorarios fijados por el Instituto de Ingenieros Civiles, los que se distribuirán entre el personal encargado del Servicio, en la forma usual.

3.º El Ingeniero a quien se adjudique la plaza objeto de este concurso, cesará en el cargo cuando, a juicio de la Excma. Diputación, el desarrollo del Consorcio lo aconseje y no podrá reclamar derechos pasivos por los servicios prestados.

4.º Podrán tomar parte en el presente concurso todos los españoles que reúnan las siguientes condiciones:

a) Poseer el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

b) Conducta privada sin tacha, adhesión al Movimiento Nacional y tener cumplido el servicio Militar.

c) No padecer defecto ni enfermedad física que le imposibilite para el normal desarrollo de su profesión.

d) Ser mayor de 25 años y no rebasar de los 40.

e) El Tribunal calificador estará constituido del siguiente modo:

Presidente, el que lo es de la Excelentísima Diputación, o Diputado en quien delegue.

Vocales, el Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero.

Un Sr. Diputado Provincial designado por la Corporación.

Un Ingeniero de Caminos nombrado por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia.

El Sr. Ingeniero Director del Servicio Provincial de Aguas.

Secretario, el que lo es de la Excelentísima Diputación.

Los concursantes justificarán documentalmente los méritos que aleguen, reservándose el Tribunal la facultad de calificar juntamente tales méritos, discrecionalmente. En caso de empate se adjudicará al más antigüo en el escaláfón, la plaza.

5.º El plazo de presentación de instancias y de documentos será de un mes, improrrogable, a partir de la fecha en que esta convocatoria aparezca publicada en el *Boletin Oficial del Estado*.

Segovia, 24 de enero de 1951.—*El Presidente*, EUGENIO COLORADO Y LACA.

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de reconstrucción en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, en sesión celebrada por esta Excma. Diputación Provincial el día 29 de los corrientes, de conformidad con el artículo 669, número 2 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se expone al público durante quince días, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el art. 656, núm. 1, de la citada Ley de Régimen Local.

Segovia, 30 de Marzo de 1951.

El Presidente,
Eugenio Colorado y Laca

990

Diputación Provincial de Segovia

VIAS Y OBRAS

Caminos vecinales: Anuncio de información pública

A los efectos determinados en el artículo 13 del Reglamento para aplicación de la Ley de Carreteras de 4 de mayo de 1877 y demás disposiciones complementarias, se abre información pública durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que, dentro del mismo, puedan presentarse por los particulares y Ayuntamientos interesados en esta Excelentísima Diputación Provincial (Sección de Vías y Obras), cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes, relativas al proyecto de las obras de construcción del trozo 2.º del camino vecinal titulado «de Aldeonte a la carretera de Madrid a Irún, por Encinas», a cuyo fin y durante los días hábiles, estará expuesto el referido proyecto en esta dependencia.

Segovia, 27 de marzo de 1951.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*. P. A. de la C. P.: El Secretario, *Luis Sánchez de Toledo.*

984

Delegación de Hacienda de Segovia

TESORERIA

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes que la recaudación, en período voluntario, de los valores correspondientes a la Patente Nacional (Industrial, clase B. Taxis) tendrá lugar durante los quince primeros días del mes de abril próximo

La cobranza no se intentará a domicilio, debiendo los contribuyentes proveerse de las patentes respectivas en la capitalidad de la Zona a la que corresponda la localidad en la que el vehículo se halle inscrito en Padrón.

Transcurrido el día 15 de abril, experimentarán las Patentes un recargo del 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se hacen efectivos los débitos en los diez últimos días del referido mes de abril.

Segovia, 30 de marzo de 1951.—El Tesorero de Hacienda, *J. L. Alonso.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

859

MONTEJO DE AREVALO

Ultimada la inscripción censal y hecha la clasificación de los habitantes de este término municipal, con referencia a 31 de diciembre de 1950, quedan expuestas al público las hojas correspondientes hasta el día 20 del corriente, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones u obserbaciones que consideren justas.

Montejo de Arévalo, 10 de marzo de 1951.—El Alcalde, José Gallego.

864

FUENTEPELAYO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo a 17 de marzo de 1951.—El Alcalde, Ramón Migueláñez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

897

SEGOVIA

Don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal de esta Ciudad en Funciones de Instrucción del Partido, por vacante del cargo.

Por el presente se cita y llama a los parientes de Frutos Brazos Cabrerizo, de 60 años, hijo de Matías y de Infanta, natural de Peñafiel, que falleció en el pueblo de Valverde del Majano el día 24 de febrero pasado, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, como desde luego se les ofrece por este edicto; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar conforme lo acordado en el sumario número 39 de 1951.

Dado en Segovia, a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—*Rafael García de la Barga y Adalid.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

950

SEGOVIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de 1.ª Instancia accidental de este partido, en los autos de mayor cuantía, seguidos por el Procurador don Felicísimo Blánquez Gutiérrez, en nombre de don Alfonso Monje Tortosa, sobre reclamación de cantidad, contra don Santiago Valcárcel Fernández, mayor de edad, Contratista, de domicilio y paradero ignorado, habiendo tenido su último domicilio en Madrid, calle de Atocha, número 55, se emplaza al referido demandado don Santiago Valcárcel Fernández, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en los referidos autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a dicho demandado expido la presente en Segovia a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

IMPRENTA PROVINCIAL

Censos generales de población de edificios y viviendas de 1950 - Provincia de Segovia

A efectos reclamaciones conforme art. 43 Instrucción Censo población y Edificios de 22 de diciembre de 1950

MUNICIPIO	ENTIDADES DE POBLACION	CATEGORIA DE LA ENTIDAD	CENSO DE EDIFICIOS: De 1 planta	De 2	De 3	De 4	De 5 y más	TOTAL	Núm. de viviendas	Otros locales	CENSO DE POBLACION: RESIDENTES PRESENTES V.	M.	RESIDENTES AUSENTES V.	M.	TRANSEUNTES V.	M.	POBLACION DE HECHO V.	M.	POBLACION DE DERECHO V.	M.
Abades	*Abades*	Villa	79	253	—	—	—	332	264	68	545	556	15	7	2	2	547	558	560	563
	Perocojo	Caserío	—	2	—	—	—	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Aldealengua de Pedraza	*Ceguilla*	Lugar	37	43	9	—	—	89	56	33	92	82	1	3	5	1	97	83	93	85
	Martincano	Lugar	48	34	4	—	—	86	37	49	53	59	—	—	6	6	59	65	53	59
	Galíndez	Lugar	21	20	3	—	—	44	25	19	30	27	—	1	3	6	33	33	30	28
	Cotanillo	Barrio	5	5	2	—	—	12	6	6	9	10	—	2	1	3	10	13	9	12
	Ermita (La)	Barrio	4	7	—	—	—	11	5	6	7	10	—	—	1	—	8	10	7	10
Aldea Real	Aldea Real	Lugar	96	165	31	—	—	292	231	61	395	387	29	23	3	7	398	394	424	410
Aldeonte	*Aldeonte*	Lugar	13	36	5	—	—	54	37	17	86	76	12	12	—	—	86	76	98	88
	Covachuelas	Aldea	4	5	1	—	—	10	4	6	11	10	1	—	—	—	11	10	12	10
	Olmillo	Lugar	13	24	3	—	—	40	26	14	67	53	6	5	—	—	67	53	73	58
Cedillo de la Torre	Cedillo de la Torre	Villa	68	106	39	—	—	213	146	67	256	226	—	—	—	1	256	227	256	226
Cuéllar	*Cuéllar*	Villa	95	295	568	56	10	1024	1293	722	2517	2499	63	66	411	52	2928	2551	2580	2565
	Común Grande de las Pegueras	Caserío	15	6	—	—	—	21	29	18	53	55	1	2	—	—	53	55	54	57
	Escarabajosa de Cuéllar	Aldea	110	5	—	—	—	115	118	74	218	237	5	13	—	—	218	237	223	250
	Henar (El)	Caserío	10	5	1	—	—	16	20	19	34	22	—	1	36	—	70	22	34	23
	Torregutiérrez	Aldea	12	64	34	—	—	110	105	53	241	229	9	5	—	1	241	230	250	234
Grado del Pico	Grado del Pico	Lugar	62	61	81	—	—	204	64	140	120	116	5	11	2	2	122	118	125	127
Hontalbilla	*Hontalbilla*	Lugar	182	197	120	—	—	499	316	183	647	600	11	19	—	1	647	601	658	619
	Serretón	Caserío	—	2	—	—	—	2	2	—	1	3	—	—	—	—	1	3	1	3
Juarros de Ríomoros	*Juarros de Riomoros*	Lugar	27	56	—	—	—	83	58	25	121	110	2	4	—	2	121	112	123	114
	Allas de San Pedro	Caserío	5	4	—	—	—	9	5	4	9	12	—	—	—	—	9	12	9	12
Lastras de Cuéllar	*Lastras de Cuéllar*	Lugar	338	298	20	—	—	656	358	322	686	650	26	31	4	7	690	657	712	681
	Común Grande de las Pegueras	Molinos	3	2	—	—	—	5	5	2	9	8	—	—	—	—	9	8	9	8
	Serreta (La)	Caserío	—	2	1	—	—	3	2	1	3	6	—	—	—	—	3	6	3	6
Marazoleja	*Marazoleja*	Lugar	53	108	—	—	—	161	107	54	201	196	4	12	5	3	206	199	205	208
	Redonda el Nuevo	Caserío	6	4	—	—	—	10	4	6	3	2	—	—	6	—	9	2	3	2
	Redonda el Viejo	Caserío	2	1	—	—	—	3	2	1	1	1	—	—	1	1	2	2	1	1
Ortigosa del Monte	*Ortigosa del Monte*	Lugar	74	14	—	—	—	88	57	34	107	97	4	3	2	4	109	101	111	100
	Ribera de los Molinos	Caserío	20	—	—	—	—	21	14	14	43	34	1	—	—	28	43	62	44	34
Ortigosa de Pestaño	*Ortigosa de Pestaño*	Lugar	38	35	—	—	—	73	41	32	66	61	—	—	—	—	66	61	66	61
	La Estación	Barrio	23	8	1	—	—	32	23	9	62	57	3	—	—	—	62	57	65	57
Otero de Herreros	*Otero de Herreros*	Lugar	323	26	1	—	—	350	253	132	452	465	16	10	4	4	456	469	468	465
	La Estación	Est.º F. C.	25	2	—	—	—	27	28	9	58	45	1	—	1	1	59	46	59	45
Riofrío de Riaza	*Riofrío de Riaza*	Lugar	27	16	77	—	—	120	99	111	155	151	6	4	—	—	155	151	161	155
	San Benito	Ermita	2	1	—	—	—	3	1	1	1	5	—	—	—	—	1	5	1	5
Samboal	Samboal	Lugar	72	213	1	—	—	286	598	192	396	398	15	13	—	—	396	398	411	411
Sotillo	*Sotillo*	Villa	24	30	—	—	—	54	30	24	64	68	7	2	—	—	64	68	71	70
	Aldehuela	Lugar	—	4	—	—	—	4	4	—	15	12	—	—	—	—	15	12	15	12
	Alameda	Lugar	2	8	—	—	—	10	9	1	31	34	—	1	—	—	31	34	31	35
	Fresneda de Sepúlveda	Lugar	2	10	—	—	—	12	11	1	39	32	1	—	—	—	39	32	40	32